

Declaración de Ámsterdam

“Llamada a la acción”

1. Los empleadores deben proporcionar un lugar de trabajo seguro, cómodo y con igualdad de oportunidades y deben promover la autenticidad para los empleados LGBTIQ+.
2. Los empleadores deben colaborar estrechamente con otras partes (redes de empleados y ONG) que se ocupen de cuestiones relacionadas con el colectivo LGBTIQ+ en el lugar de trabajo y beneficiarse de sus conocimientos para lograr mejoras.
3. Los empleadores deben identificar y apoyar a los líderes y responsables de la toma de decisiones (LGBTIQ+ y heterosexuales) que se esfuerzan activamente por crear entornos de trabajo inclusivos para las personas LGBTIQ+.
4. Los empleados LGBTIQ+ deben esforzarse activamente por hacerse visibles en el trabajo y colaborar con sus empleadores en materia de diversidad e inclusión, marcando el camino para todos los empleados.
5. Los empleados LGBTIQ+ deben orientar a sus empleadores respecto a posibles medidas destinadas a apoyar los objetivos de esta Declaración y la implementación de buenas prácticas.
6. Los empleadores y los empleados LGBTIQ+ deben crear estructuras en la organización que garanticen el progreso y dar apoyo a dichas estructuras.
7. Los empleadores deben integrar los conceptos de la Declaración en los principios de la organización e incluirlos explícitamente en las comunicaciones externas, como los informes anuales y de responsabilidad corporativa.
8. Los empleadores y los empleados deben desarrollar y establecer mediciones que identifiquen el nivel y los progresos relativos a la inclusividad LGBTIQ+ dentro de la organización y compararlos con el exterior.
9. Los empleadores deben dedicar un mínimo de 1 euro por empleado de la organización a apoyar los programas LGBTIQ+ y los grupos de apoyo para empleados.
10. Las organizaciones deben apoyar visiblemente la mejora de los entornos de trabajo para sus empleados LGBTIQ+ en todos los países en los que operan.

